Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1826 –

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 657 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2010.----------

Asunción, 28 de mayo de 2010

VISTO: El Memorando n.° 641/2010 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, respecto de la rectificación de la Resolución F.G.E. N.° 657 "Por la cual se autoriza el procedimiento de contratación de "Locación de inmuebles" para el alquiler de local para sede de la Fiscalía Zonal de Yuty", y ;----------

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar el punto 1 de la Resolución más arriba mencionada, en el sentido de precisar la individualidad del proceso de locación de inmueble.----------

Atento, al Dictamen n.° 129/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente conforme, a la autonomía Funcional y Administrativa del Ministerio Público, conferidas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", por lo que corresponde disponer en ese sentido..----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

RECTIFICAR el punto 1 de la Resolución F.G.E. N.° 657 de fecha 9 de marzo de 2010 quedando establecida de la siguiente manera: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación "Locación de inmuebles" para el "Alquiler de local para la Fiscalía Zonal de Yuty - Sede Nueva" y "Alquiler de local para la Fiscalía Zonal de Yuty – Renovación".----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Moyeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *